

ESTRATEGIA



PUBLICACION BIMESTRAL
NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1976
ENERO-FEBRERO DE 1977

43/44

INSTITUTO ARGENTINO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

ESTRATEGIA

CORREO
ARGENTINO
CENTRAL B

FRANQUEO PAGADO
CONCESION N° 3379

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 8830

PUBLICACION BIMESTRAL
NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1976
ENERO-FEBRERO DE 1977

43/44

DIRECTOR

JUAN ENRIQUE GUGLIAMELLI

DIRECTOR ASOCIADO

ENRIQUE VERA VILLALOBOS

CONSEJO DE REDACCION

ALBERTO MANUEL GARASINO

RODOLFO N.M. PANZARINI

ARNOLDO C. TESSELHOFF

CARLOS MARIANO GAZCON

HORACIO P. BALLESTER

MARIO HORACIO ORSOLINI

ERNESTO J. ABCRG COBO

BRUNO PASSARELLI

HAROLDO OLCESE

JOSE ENRIQUE MIGUENS

GUILLERMO A. GIAROLI

ADELA Y. DE KUMCHER

ENRIQUE ALONSO

ARGENTINA

Precio del ejemplar: \$ 600.-

Suscripción anual: \$ 3.000.-

EXTERIOR

Precio del ejemplar suelto:

Vía marítima, 10 dól.

Vía aérea: países americanos, 10 dól.

Otros países, 15 dól.

SUSCRIPCION ANUAL

Países limítrofes y Perú:

Vía marítima, 25 dól., vía aérea, 30 dól.

Otros países americanos:

Vía marítima, 25 dól., vía aérea, 30 dól.

Otros países del mundo:

Vía marítima, 25 dól., vía aérea, 30 dól.

Nº de Serie Internacional Standard Serial Number

ISSN: AG ISSN 0046-2578

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N: 1345464

**Córdoba 838, piso 1º - Teléfono 392-8186
Buenos Aires**

OBJETIVOS GENERALES

El Instituto Argentino de Estudios estratégicos y de las Relaciones Internacionales (INSAR) tiene carácter de fundación con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. Su objetivo es el siguiente:

Realizar, promover y estimular los estudios e investigaciones sobre los problemas nacionales e internacionales, con particular dedicación a todos los asuntos vinculados con la seguridad racional, las relaciones exteriores, la educación, la tecnología, la cultura, la economía y otros aspectos afines de la vida nacional, tanto en su situación actual como en su evolución histórica.

A ese fin, se propone:

- Crear centros de estudios e investigación organizando conferencias, seminarios y realizando tareas de investigación científica.
- Cooperar con otras instituciones argentinas y extranjeras que desempeñen actividades afines a las de este Instituto.
- Efectuar toda clase de publicaciones en forma de libros, revistas, boletines y folletos para difundir los trabajos realizados.

ESTRATEGIA es una publicación bimestral del Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales, Córdoba 838, piso 1º, Buenos Aires, República Argentina.

Queda prohibido reproducir íntegra o fragmentariamente cualesquiera de los artículos escritos o traducidos exclusivamente por ESTRATEGIA, sin autorización especial y sin mencionar su origen.

Se reciben colaboraciones para su eventual publicación, que, en principio, no deberán exceder de diez páginas escritas a máquina y a doble espacio. Tratándose de traducciones deberá acompañarse de una copia del texto en idioma original.

A estos efectos, así como también con relación a ilustraciones, gráficos, remuneraciones y demás circunstancias, se ruega a los interesados dirigirse por carta a la Dirección.

I PARTE

Gral. de División (R.E.) Juan E. Guglielmelli

¿Las negociaciones por Las Malvinas en una nueva etapa?

En la segunda quincena de febrero, una delegación del gobierno del Reino Unido encabezada por el Ministro de Estado en el Foreign and Commonwealth Office, Edward Rowlands, discutió con un grupo argentino conducido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Capitán de Navío Gualter O. Allara, acerca del futuro de la negociación sobre Islas Malvinas. Estas tratativas se desarrollan desde 1966 y se suspendieron diez años después, cuando nuestro país, ante la intemperante posición británica, promovió el retiro de los respectivos embajadores (enero de 1976). En este artículo, intentaremos evaluar las reuniones del 22 y 23 de febrero, en relación al estado y a las perspectivas de la *negociación* cuyo objeto es definir el pleito sobre su soberanía, lo que significa, dado nuestro derecho, recuperar para el patrimonio nacional el archipiélago que nos fuera usurpado en 1833. Para ello, necesitamos recurrir a algunos antecedentes que nos permitirán cotejar posiciones, así como clarificar uno de los puntos más controvertidos de las discusiones: la pretensión británica de incluir, como parte de dicha *negociación* al tema de la *cooperación económica*.

I—LAS ISLAS MALVINAS Y LAS NACIONES UNIDAS. LAS "CONVERSACIONES" BILATERALES HASTA ENERO DE 1976. POSICIONES DE LAS PARTES

El problema de las Islas Malvinas entra en la agenda de las Naciones Unidas cuando Gran Bretaña, como consecuencia de la Resolución 1514 (XV) (diciembre de 1960), incluye por propia decisión a nuestro archipiélago como *territorio colonial* del Reino Unido. En razón de ello, las Islas quedan sujetas al proceso de descolonización, y Londres comprometido a ejecutarlo. Posteriormente, el Organismo produjo dos definiciones vinculadas con el tema: la Resolución 2065 (XX) (diciembre de 1965) y la Resolución 3160 (XXVIII) (diciembre de 1973). La primera fue definitoria, pues orientó y encuadró las tratativas bilaterales que se debían desarrollar. Por ella, el Organismo tomaba nota

de la existencia de una disputa entre la Argentina y el Reino Unido “*acerca de la soberanía*” sobre las Islas Malvinas, invitando a las partes a proseguir sin demora “*las negociaciones*” para encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta los objetivos de la Carta del Organismo, la Resolución 1514 (XV) así como “*los intereses*” de los isleños. Esta Resolución tiene mucha miga, ya que, por una parte, circunscribe la “*negociación*” al tema de la soberanía y, por la otra, a considerar los “*intereses*” de los malvinenses, rechazando la pretensión británica de contemplar “*los deseos*” de los mismos, como veremos más adelante¹. La Resolución 3160 (XXVIII), en cambio, tiene menor significación, ya que se limita a expresar su preocupación por la falta de progreso en las negociaciones, instando a las partes para proseguirlas sin demora.

No es el caso aquí de seguir en detalle las distintas discusiones, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como durante las tratativas bilaterales. En cambio, nos limitaremos a sintetizar las posiciones de las partes en los distintos asuntos, algunos de los cuales (como la cooperación económica) adquiere particular importancia.

En el problema de la descolonización, Gran Bretaña ha sostenido el principio de que se reconozca a los isleños el derecho a la autodeterminación, esgrimiendo como argumento la consideración del “*deseo*” de aquéllos. Argentina rechazó esta tesis con sobradas razones, oponiendo a esa alternativa la única variante restante: *la integridad territorial*. La Resolución 2065 (XX) al poner como condición *el interés* de los pobladores, descarta la pretensión británica.

Durante las tratativas bilaterales, el Reino Unido se aferró al concepto de que éstas no constituían una “*negociación*”, sino “*conversaciones*” o “*discusiones*”, incluyendo en las mismas el tema de las comunicaciones entre las islas y el territorio argentino². Sostenía al respecto que este tópico estaba íntimamente relacionado con el fondo del asunto. Nuestro país, en cambio entendió este asunto como “*conversaciones colaterales*”, pues la materia en discusión no podía ser otra que el reconocimiento de la soberanía argentina sobre el archipiélago. En tal sentido, agregaba Buenos Aires, dicho tema no podía condicionar, demorar, ni menos sustituir al fondo del problema.

El 8 de diciembre de 1975, el representante argentino ante las Naciones Unidas, denunció como regresiva la actitud británica en las tratativas, ya que no sólo pretendía la autorización previa de los isleños para realizar negociaciones sobre la soberanía, sino que intentaba sustituirlas por una “*discusión*” sobre “*cooperación económica*”. La

¹ Esta Resolución fue aprobada por 94 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. Entre éstas, la del Reino Unido, los Estados Unidos, Francia, Sudáfrica, Canadá y Australia.

² Las tratativas en el marco de la Resolución 2065 (XX) comienzan en 1966. Las Conversaciones Especiales cuya finalidad práctica lo constituía el establecimiento de la comunicación se iniciaron en Londres en 1970. La delegación británica era integrada por tres malvinenses. Culminaron con la Declaración Conjunta del 1º de julio de 1971.

posición de Londres, precipita los acontecimientos. Poco después (2 de enero de 1976), nuestra Cancillería, a través de un comunicado, hace conocer a la opinión pública una singular pretensión británica: "desea sostener conversaciones con agenda abierta sobre "cooperación económica" en tanto que *podría autorizar* a sus funcionarios para "escuchar lo que la parte argentina quisiera proponer sobre otros temas". Unos días más tarde, en el comunicado anunciando el retiro de los Embajadores (13 de enero de 1976) se expresa que el Ministro inglés, James Callaghan "insiste en su intento persuasivo de referirse a cooperación económica, calificando en cambio de *estéril* a la disputa sobre la soberanía".

Hasta aquí una síntesis de los más importantes antecedentes sobre el tema Malvinas. Las Naciones Unidas, que no pueden tomar partido sobre la disputa, instan a las partes a *negociar acerca de la soberanía* de las islas, conforme *al interés* de los isleños. Gran Bretaña, en tanto, en oposición a la letra y espíritu de la Resolución 2065, llega a comienzos de 1976, aferrado al derecho de autodeterminación de los malvinenses, negándose a discutir el problema de fondo y pretendiendo sustituir el tema de la soberanía, por la cooperación económica argentino-británica en el área del Atlántico suroccidental.

II — EL INFORME SHACKLETON

La circunstancia de que ESTRATEGIA haya publicado³ su parte sustancial, el volumen II (Estrategia, Recomendaciones e Implementación), precedido de un exhaustivo estudio preliminar, nos exime de tratar en detalle algunos aspectos del mismo. En cambio, centraremos estos comentarios, en las cuestiones principales, vinculadas con el tema de la "cooperación económica". Parece ocioso declarar la importancia del trabajo Shackleton, tanto para el gobierno británico como para nosotros. Al primero, por constituir un elemento básico del juego político interno en relación a la disputa con la Argentina y, respecto a nuestro país, por que entre sus conclusiones, hay, entre otras, tres de real interés: aporta argumentos para nuestra tesis de que las Malvinas son parte, geográficamente, del territorio nacional; el estancamiento económico malvinense no tiene salida sin nuestra contribución; porque de sus análisis y proposiciones pueden extraerse las posibles pretensiones británicas en lo que a cooperación económica concierne.

Conviene, sin embargo, antes de entrar al tema que ahora más nos preocupa (cooperación económica), recapitular algunos aspectos de interés global:

- El Informe, parte de una hipótesis de trabajo: que "su status político (se refiere a las Malvinas) continuará siendo el mismo que

³ "ESTRATEGIA", Serie Documentos. Nº 1. Informe Shackleton (Estrategia, Recomendaciones e Implementación). Buenos Aires, enero de 1977. Cuando señalamos en nuestro artículo al final de citas la página entre *préntesis*, nos referimos a esta edición.

el imperante durante el último siglo y medio" (pág. 115), es decir que continuarán como colonia británica.

- Omite el origen espurio de la posesión británica y tergiversa u omite aspectos históricos que hacen al incuestionable derecho de nuestro país sobre las Islas.

- Reconoce la postración económica de las Islas, la cual no sólo se debe a algunos factores geográficos, sino en particular a su estructura económico-social, consecuencia de una economía de monoproducción dependiente de una variable dominante, cual es el precio de la lana en el mercado internacional. En este marco, la Falkland Islands Company (FIC), tiene presencia abrumadora, constituyendo su principal factor de dependencia. Ello, agregamos nosotros, sin el menor prejuicio del gobierno británico que se muestra ahora tan preocupado por el bienestar y "deseos" de sus pobladores. Por lo contrario, dicho gobierno (al margen de los partidos que se turnaron en el poder) compartió los beneficios de la situación apuntada, sin adoptar medidas aconsejadas por informes anteriores (ver págs. 115 y 116).

- Afirma que el "tema de soberanía pende sobre nuestro Informe, como pende sobre las Malvinas, y la falta de un acuerdo podría cohibir el pleno desarrollo de las islas" (pág. 115).

- Hace suyas las afirmaciones del equipo Griffiths de que la Cuenca de las Malvinas, a la cual volveremos más adelante, "es una prolongación de la Cuenca Magallánica (austral) que produce actualmente petróleo y gas (pág. 17) conclusión, como afirmamos antes, que sustenta nuestra posición en el pleito.

Entremos ahora al objetivo principal: la *"cooperación económica"*. Este asunto es tratado en el Informe en el análisis de los recursos de las Islas, en las actividades económicas que ellos promueven y, en particular, en las nuevas explotaciones posibles. En este sentido se señala la dependencia casi total de la población de la importación de combustibles (salvo turba); de alimentos (excepto carne de oveja, algo de leche y algunas verduras); de vestido y todo tipo de manufacturas. También se examinan las posibilidades industriales en cuanto a lana, turismo, artesanías, industrias frigoríficas derivadas del ovino, algas marinas y del mar y plataforma submarina, como minerales, pesca y, de manera fundamental los hidrocarburos que, afirma, no existen en el territorio de las Islas.

Vale la pena subrayar los rubros en que nuestra cooperación se considera más importante: turismo, industria frigorífica y algas marinas. No obstante estas posibilidades, las líneas fundamentales de cooperación Lord Shackleton las encuentra en el potencial económico del mar y plataforma submarina: la pesca y los hidrocarburos de la Cuenca de Malvinas. Aquí, a nuestro juicio, aparece el tema crucial, cuya relevancia la expresa el autor en su Introducción: "es lógico, por lo tanto, que en cualesquieras nuevos avances de magnitud de la economía de las Islas, especialmente los referidos a la explotación de los recursos submarinos, se asegure, de ser posible, la cooperación e incluso la participación de la Argentina" (pág. 115). Resulta oportuno, por

lo tanto, referirnos a estos dos aspectos con más detalle.

Pesca. El mar que circunda a las Malvinas puede ser considerado como la fuente de proteínas más vasta del mundo. Su desarrollo pesquero garantizaría el desarrollo económico autosostenido de las Islas. Hay variada cantidad de especies comestibles, destacándose entre ellas el krill. Sin embargo, la explotación de esta riqueza exigiría un gran esfuerzo financiero, técnico y empresario. A pesar de ello, en este asunto la cooperación argentina no es solicitada expresamente, si bien se encuentra implícita al reconocer que, aparte de los beneficios que reeditaría a las Islas Malvinas, "también rendiría beneficios a la Argentina" (pág. 118). Lo real es que se tiene conciencia de que no habrá posibilidad de desarrollo pesquero para Gran Bretaña, sin solución al problema de la soberanía o, cuanto menos, al consentimiento de nuestro país para permitir dichas actividades.

Hidrocarburos de la plataforma submarina. Es el punto relevante del Informe, en lo que a nuestro examen concierne. Se define a la Cuenca de las Malvinas como el área de preocupación, "que es la que se extiende entre las Islas y el territorio continental"⁴.

Esta Cuenca, sin embargo no sería la más promisoría, ya que "la principal zona de interés se encuentra en alta mar" (pág. 71), sujeta su futuro a las conclusiones de la Conferencia del Derecho del Mar. Sobre la Cuenca de Malvinas exponemos algunas de las conclusiones del Informe:

- Adopta una postura más bien reticente y escéptica en cuanto a la perspectiva del potencial de hidrocarburos. Sus propuestas parten de una labor previa de exploración geofísica (sísmica) de dos a tres años de duración, para pasar luego, en el supuesto de resultados satisfactorios, a un plan de perforaciones submarinas durante un lapso que se aprecia de tres a diez años.

- Señala los graves inconvenientes económico-sociales que se producirían en las Islas si el apoyo logístico de toda la actividad señalada se realizara desde aquellas. Agrega, incluso, para la etapa de producción, que "sería ventajoso construir una tubería terminal con el continente argentino" (pág. 39).

- Aprecia que habría escasas probabilidades de respuestas positivas a una política unilateral de otorgamiento de licencias por parte del gobierno de las Islas Malvinas, no sólo por los riesgos políticos, sino también por el elevado costo de ese esfuerzo sin la colaboración

⁴ Desde nuestro punto de vista, la Cuenca de las Malvinas (que incluye el Banco Burwood o Namuncurá) está al Este del límite oriental de la Cuenca Austral o Magallánica, que, de acuerdo a técnicos argentinos, estaría definida por la línea que une la desembocadura del río Coyle (Pcia. de Santa Cruz) y la Isla de los Estados. El Informe no menciona la Cuenca Rivero (aproximadamente 150 km al N.E. de las Islas Malvinas, sobre nuestra plataforma continental) y las Cuencas Mosconi (a unos 350 km E.S.E. de las Malvinas) y Moreno (al Oeste de las Islas Georgia del Sur), ambas entre los 1000 a 2000 metros bajo nivel del mar. (Estos datos pertenecen al trabajo del doctor Antonio Sebastián Pocoví, geólogo de Y.P.F. "Cuencas sedimentarias del mar argentino", Revista de la Escuela de Defensa Nacional N° 10, diciembre de 1975, Buenos Aires). Por otra parte, la Cuenca de Malvinas, hasta la isobata de los 200 metros, es de total jurisdicción nacional.

argentina y por el esfuerzo militar defensivo que tal hecho (pág. 71) implicaría. No obstante, infiere que podrían haber empresas interesadas, si “se ofrecieran licencias y si se *levantaran las barreras políticas existentes* para la exploración y producción” (pág. 39) (subrayado me pertenece).

- Agrega, además de Gran Bretaña, a otros interesados en la posible explotación de hidrocarburos, lo que nos mueve a pensar que Londres no sólo actúa por sí, sino para terceros, o, por lo menos, para obtener el apoyo de éstos. En efecto. Según el autor, “cuando entren en vigencia los acuerdos que asocian a las Islas Malvinas y sus dependencias con la Comunidad Económica Europea, habrá implicancias con respecto a los permisos o arrendamientos de exploración y producción de petróleo” (pág. 72), entre cuyas más importantes destaca “no hacer discriminación entre las compañías nacionales y aquellas de los Estados Miembros de la CEE que deseen establecer subsidiarias o prestar servicios en las Islas Malvinas” y “el otorgamiento de derecho de monopolio para exploración o producción” (pág. 73). Va de suyo, agreguemos, que esta loable preocupación de Lord Shackleton quedaría eliminada, si las Malvinas fueran restituidas a su legítimo dueño.

- Con respecto a *la Argentina*, en esta cuestión de hidrocarburos destaca:

- a) Jurisdicción para otorgar licencias: expresa que “teóricamente sería necesario un acuerdo entre la Argentina y el Gobierno de las Islas Malvinas sobre el *trazado de una línea media, aunque quizá se encuentren formas de cooperación que permitan eludir este punto que podría bloquear las negociaciones* (pág. 72) (subrayado me pertenece).

- b) Encuentra “improbable que puedan lanzarse programas de exploración (de hidrocarburos) en la zona marítima de las Malvinas sin el acuerdo y la cooperación de la Argentina. En efecto, es extremadamente dudoso que una compañía petrolera esté dispuesta a aceptar un ofrecimiento unilateral de licencias de exploración o producción por el gobierno de las Islas Malvinas sin la firme seguridad de que esto también fuera aceptable para la Argentina. No se trata solamente de que los costos de exploración y producción sean demasiado altos para asumir riesgos políticos, sino también que, además, el aspecto logístico de un operativo que evitara a la Argentina probablemente sería poco atractivo desde el punto de vista económico” (págs. 118-119).

- c) “El nuevo programa exploratorio de la Argentina y el estado de su economía pueden apoyar el argumento económico, desde su punto de vista para arribar a algún tipo de entendimiento político. Un factor adicional es que Gran Bretaña, a través de sus principales compañías petroleras y, lo que será más importante en el futuro, la compañía estatal BNOC, tendrá la experiencia en aguas profundas y los recursos financieros que Argentina quizá no posea” (pág. 71).

- d) Finalmente, el Apéndice 4 (págs. 104-107) se dedica a las distintas opciones de licencias para la exploración y producción submarina, enfatizando la falta de capacidad financiera de nuestro país para realizar por su cuenta una gran campaña de perforaciones subma-

nas, así como que, su futura política en la materia, podría ser influida por los resultados que PETROBRAS obtenga, en su nueva modalidad operativa.

Resumiendo las conclusiones respecto a "cooperación económica" en la *hipótesis de trabajo* de los autores del Informe (mantener el status colonial de las Islas), tendríamos dos sectores de interés. Uno, el que hace a las mejores condiciones de vida de los malvinenses. El otro, de relevante interés para los británicos, referido a la exploración y explotación del mar y plataforma submarina, en particular los hidrocarburos de la Cuenca de las Malvinas. En este segundo grupo de asuntos se plantea la contribución argentina con varias alternativas: que permita la actividad; que se limite el área entre las Islas y el Continente; otras formas de acuerdo, a definir, que superen los problemas que pueden crearse con los dos primeros.

Sin embargo, en orden a la hipótesis de trabajo mencionado, la Argentina debe prever otra alternativa, tal vez la más probable. Como el gobierno del Reino Unido se ha reservado la decisión respecto a la soberanía de las Islas, surge *otro marco* para las negociaciones: la restitución del archipiélago. Es decir que el tema de la cooperación económica en el Atlántico Suroccidental podrá desarrollarse en esta otra hipótesis. De ella nos ocuparemos en el título que sigue.

III — LA VISITA DE ROWLANDS

A la luz de estos antecedentes, podremos aproximarnos a las reuniones mantenidas los días 22 y 23 de febrero y valorizar sus resultados. Esta evaluación, dado el hermetismo que rodeó a las sesiones, exige apoyarse en los precedentes señalados y en los comunicados oficiales, cuya redacción y términos empleados parecen haber sido cuidadosamente seleccionados, sin duda para no entorpecer ulteriores tratativas.

Conviene para claridad de la exposición, separar las posiciones en dos temas: Soberanía de las Malvinas por una parte y Cooperación Económica por la otra.

En relación al primero, es evidente que la Argentina, según se infiere de las declaraciones del Subsecretario Gualter Oscar Allara a un periodista y del Comunicado Conjunto del 23 de febrero, mantuvo su tesis de que el problema fundamental de las negociaciones lo constituía el tema de la soberanía, rechazando, como veremos más adelante, nivelarlo con la cooperación económica. Gran Bretaña, por lo contrario, ha modificado algunas posiciones y flexibilizado otra. En efecto. Cambia su actitud al aceptar *negociaciones*, a diferencia de su anterior tesis de *conversaciones*. Además admite discutir el tema de la soberanía, aun cuando en correspondencia con la cooperación económica, según se explicará en párrafo posterior. Londres, como expresamos, *flexibiliza* su tesitura en otro asunto: el consentimiento de los malvinenses en torno al traspaso de soberanía. Ahora, afirma, tendrá en

cuenta el interés de los pobladores, aún cuando, la resolución definitiva, quedará condicionada a la discusión y formal aceptación de los posibles acuerdos por la Cámara de los Comunes. Esta interpretación surge de la declaración de Rowlands al abandonar las Islas y del debate de Buenos Aires.

En su mensaje al pueblo malvinense (21 de febrero) el funcionario británico expresa: "... La posición del Reino Unido en cuanto a soberanía... de ninguna manera sería perjudicial para ellos —los malvinenses— y, segundo, habría *completas consultas* con los isleños durante el curso de cualquier negociación...".

Por su parte, el Canciller David Owens en el debate en la Cámara de los Comunes, según un diario de Buenos Aires ("Clarín", 2 de marzo de 1977, pág. 3) hizo referencias al asunto de la siguiente manera: "el gobierno británico se reservará su posición sobre el tema de la soberanía"; "cualquier cambio de soberanía tendrá que partir de esta Cámara y tengo plena confianza en que no aprobará ningún proyecto de ley relacionado con la soberanía de las Islas a menos que confíe en que los isleños estén satisfechos y piensen que es aceptable. Es el principio de la salvaguardia"; al responder a la pregunta por la cual no daba "una seguridad plena de que no habría transferencia de soberanía sin el consentimiento de los isleños", el canciller subrayó "el cuidado con que había seleccionado los términos".

En función justamente de este *cuidado en los términos*, y a la expresión "*completa consulta*" de Rowlands (que si conviene puede incluir un plesbicio), es que preferimos calificar como flexible la posición británica en relación con su tesis anterior de los "deseos" y el "consentimiento" de los isleños, no juzgándola, por ahora, como una *actitud definitiva*. Es que el Canciller se ha reservado la interpretación final de sus expresiones, lo cual le permitirá moverse en el futuro, según varíen las circunstancias y de acuerdo a lo que más convenga al interés del Reino Unido.

Pasamos ahora al tema de la *cooperación económica* que, como veremos, es el de un abierto desacuerdo. Argentina, conforme a los precedentes sigue entendiendo el asunto como un aspecto colateral que no puede incluirse en la "negociación", ni menos condicionar la única materia de ésta, es decir el problema de la soberanía. Surge esta posición, no sólo de la declaración ya mencionada de nuestro Subsecretario, sino también de la forma de redacción del Comunicado Conjunto del 23 de febrero que dice: "El objeto de las reuniones fue el de considerar *todos* los aspectos del futuro de las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, y la cooperación económica". Es de interpretar en tal sentido que si *todos*, hubiera incluido la cooperación, resultaba innecesario agregar "y". Por lo tanto, "*todos*" se refiere al conjunto de problemas en conexión al asunto soberanía y traspaso de las Islas, quedando en otro plano la cuestión de la cooperación económica.

Gran Bretaña por su parte dejó clara su posición. Rowlands, en su mensaje, manifiesta que regresa a Buenos Aires "para subsiguien-

tes negociaciones formales relacionadas con los *temas inseparables* de relaciones políticas y cooperación económica". Lo que sucede es que el Reino Unido, al aceptar negociar la soberanía de las Islas (con bastantes reaseguros como dijo Owens) pretende incluir como la otra cara de una misma moneda, a la cooperación económica. Lo cual no es cierto ya que se trata de dos monedas distintas. No sólo por la diferente índole de los dos asuntos, sino porque la Resolución 2065 (XX) es muy concreta al respecto. Es aquí donde volvemos a la hipótesis de trabajo de Shackleton y a la segunda alternativa que anunciamos antes. Aquella era *sin* devolución. Esta *con* restitución. En esta variante Gran Bretaña tratará de permutar la soberanía de las Islas por la "cooperación" argentina en hidrocarburos y pesca, lo cual no se concretará si Londres no considera que ha optimizado su beneficio. Y, por supuesto también buscará, como en el caso de la soberanía, un adecuado reaseguro. Este posible planteo es el que permite entender la obsecada posición británica de incluir ambos temas en la negociación, como partes de un mismo asunto. De cualquier manera, la probable alternativa de canje constituiría para la Argentina, en lenguaje muy actualizado, una forma de pagar de rescate por lo que nos fuera sustraído en 1833.

La Argentina, en su oportunidad, aceptó "conversar" sobre comunicaciones entre el territorio continental y las Islas en la inteligencia que éste era un asunto colateral al tema de las tratativas. En este momento procederíamos conforme a derecho si adoptamos el término "*negociación*" para el asunto *soberanía* y "*conversaciones*" para el de "*cooperación económica*", la que parece ser, por otra parte, de acuerdo a nuestra interpretación de antecedentes y comunicados, lo que ha sucedido.

Hasta aquí, nuestro examen de las reuniones de febrero. Con el objeto de no incurrir en repeticiones pasamos a resumir los logros y apuntar sus proyecciones.

IV — CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

1. La reunión de Buenos Aires, puede ser un paso importante para reanudar las tratativas sobre la devolución de las Islas Malvinas. Gran Bretaña acepta negociar pero considerando partes de un *mismo asunto* la soberanía y la cooperación económica. Se reserva también la forma en que será consultado *el interés* de los malvinenses. Argentina rechaza como asunto de la negociación al tema de la cooperación económica. La discrepancia sobre este punto puede dilatar o llevar a punto muerto la prosecución de las tratativas.

2. En materia de cooperación económica en el Atlántico suroccidental la Argentina debe mantener la posición que ha asumido, de acuerdo a nuestro análisis, de aceptar "conversaciones" sin condicionar la solución del tema soberanía al resultado de aquellas. Habrá sin embargo que estar prevenido para no caer, en los hechos, en una diferenciación formal.

3. Dos grupos de asuntos constituyen el tema de la pretendida cooperación argentina. Los que hacen al mejoramiento de la situación de los malvinenses y los que se refieren a pesca y en especial hidrocarburos. En el primero, nuestro país, sin pedir ninguna contrapartida, ha contribuido con amplitud y generosidad. Respeta incluso la lealtad británica de los malvinenses. Y en la solución de la disputa es seguro que hará las mayores concesiones para asegurarles las mejores alternativas en resguardo de sus intereses. Pero no se debe avanzar más, de lo que hemos aportado. Antes bien, conviene no descartar la suspensión del apoyo proporcionado, si el gobierno de Londres no define el problema de fondo.

4. En materia de pesca e hidrocarburos, nos encontraremos frente a dos alternativas. Cooperación con devolución de las Islas y cooperación sin restitución. Aquella será la más probable. Londres buscará sin duda una permuta contra la obtención del mayor beneficio, aun en el caso, como es lo lógico, que ofrezca participación a la Argentina en las utilidades. En las propuestas británicas, no debe descartarse la presencia o el apoyo de las grandes empresas de petróleo de la CEE.

5. La Argentina, no debe ceder en materia de soberanía, ni condicionar ésta a la cooperación económica. Por nuestra parte, en la Introducción al Informe Sheckleton hemos sostenido, lo que ratificamos ahora. "Es imprescindible hacer comprender a Gran Bretaña que mientras no se defina el punto de partida, esto es el reconocimiento de la soberanía argentina sobre el archipiélago, no existen bases para discutir ninguna posibilidad de colaboración o participación nuestra en el desarrollo económico de las mismas. Dicho de otra manera. Aceptados los derechos argentinos sobre las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, podrá Gran Bretaña cooperar o colaborar en el desenvolvimiento de éstas, según más convenga a nuestros propósitos e intereses".

6. Ello no obstante, podemos aceptar las conversaciones sobre cooperación económica, en particular de los hidrocarburos en la Cuenca de Malvinas. Pero para poder escuchar y dialogar con responsabilidad en un marco óptimo, se requiere: a.) *explorar* la Cuenca para conocer con la mayor exactitud el potencial de la misma; b.) evaluar nuestra real capacidad técnica y financiera para explotar la plataforma submarina en un mar con condiciones tan difíciles; c.) intensificar con la mayor urgencia la exploración y explotación del petróleo y gas en el territorio continental, en procura del autoabastecimiento en hidrocarburos. La primera necesidad, debe encararla nuestro país, ya que puede hacerlo, técnica y financieramente. La segunda, debe ser esclarecida cuanto antes por nuestros mejores especialistas. La última, es una tarea de urgencia que debe ser asumida, ya mismo, con toda decisión.

7. Las negociaciones, si se reanudan, serán lentas, engorrosas. Habrá avances y también retrocesos. Gran Bretaña puede insistir en no devolver las Islas. O embrollar el problema con el mismo objeto. Pero deberá jugar contra el tiempo, pues éste nos favorece. De cualquier manera, la Argentina no debe bajar la guardia. Insistir, en la solución pacífica pero sin descartar la alternativa extrema. Esta última exige,

desde ahora, preparar las mejores condiciones estratégicas. Volvemos para terminar a otra reiteración de lo que afirmamos en el Informe Shekleton: "siendo la restitución de las Malvinas una cuestión bilateral, el centro de gravedad de la acción corresponde aplicarlo sobre nuestro poder nacional (económico, militar, político y psicosocial) y sobre los más importantes componentes británicos del problema: su gobierno; la FIC; los pobladores malvinenses; su opinión pública en general"... "Agreguemos por último que, en el plano nacional será imprescindible movilizar todas las energías morales, espirituales y materiales, lo cual implica, particularmente en este último aspecto, el desarrollo del potencial económico, aún no integrado en lo sectorial y espacial y el avance, ya mismo, sobre la explotación pesquera y de hidrocarburos del mar y cuencas australes respectivamente, así como de la exploración minera en el lecho marino".